

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2023 – MPS/A

Sihuas, 05 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Informe N° 005-2023-MPS/GM de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al Decreto, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;*

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en concordancia con el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo legal, señala la atribución del alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Anexo 2 del Artículo 1° de la Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT, determina: *“Apruebase la “Tipología de Distritos” y la “Clasificación de Distritos” según dicha Tipología, que como Anexo N° 01 y N° 02, (...) Anexo N° 02 Clasificación de los distritos según la Tipología de Distritos en base a la información del XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017. (...) N° 233, Ubigeo: 021901, Departamento: Ancash, Provincia: Sihuas, Distrito: Sihuas, Tipología: A3.2 (...)”;*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2023 – MPS/A

Que, el artículo 18.2° del D.S N° 053-2022-PCM establece: *“Los/as directivos/as público/as del nivel local señalados en el artículo 12 deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos que se detallan para los siguientes cargos o puesto:*

18.2. *Directivos/as públicos/as de municipalidades tipo a2, a3.1 y a3.2:*

a) *Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia.*

b) *Experiencia general: cuatro (04) años.*

c) *Experiencia específica: tres (03) años en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal, de los cuales un (01) año debe ser en puestos o cargos de dirección en el sector público o privado o su equivalencia y un (01) año en el sector público.”;*

Que, mediante Informe N° 005-2023-MPS/GM, de fecha 05 de enero de 2023, el Gerente Municipal, Mg. Odilio H. Flores Lara, propone al profesional para asumir la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, al Ing. Civil Chrismel Alberto Cortez Beltrán, quien es idóneo al cargo por cuanto cumple el perfil para asumir dicha gerencia, en merito al Art. 18.2 del D. S N° 053-2022-PCM;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Ing. Civil CHRISMEL ALBERTO CORTEZ BELTRAN, CON DNI N° 18211123, en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Provincial de Sihuas; para efectos remunerativos se le considerará en la planilla establecida para los trabajadores sujetos bajo los alcances del régimen laboral Decreto Legislativo N° 276 Ley Base de la Carrera Administrativa, con las atribuciones y obligaciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la entidad, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO. – FIJAR PARA DICHO FUNCIONARIO LA REMUNERACIÓN MENSUAL ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Sihuas (Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados-Foncomun, Programa: Acciones Centrales, Actividad: Gestión Administrativa, Genérica: Personal y Obligaciones Sociales (2.1), Finalidad: Gestión Administrativa), cuyo monto es de S/ 3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 soles).



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2023 – MPS/A

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 160-2021-MPS/A, de designación como Gerente de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, al Ing. Rony Carlos San Martín Sacramento; a la fecha.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Recursos Humanos, y demás dependencias administrativas en lo que corresponda.

ARTÍCULO QUINT. - ENCARGAR a la Jefatura de Secretaría General, la notificación del presente acto administrativo, a las unidades correspondientes de la entidad; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE